

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar Junio Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022).

Radicación: 204004089001-2021-00226-00
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: ARISTIDES DITTA MORALES
Demandado: FILIA LUZ SALAZAR AVILA

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha 02-06-2022

Se notifica por estado No. 056

del 03-06-2022

A:

El Secretario



